

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

D. Germán Millán Petit
Diputado provincial.
13 Arroyo del Puercro.

NUMERO 101.

Martes 25 de Diciembre.

AÑO DE 1900.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 2,50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales, ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte, sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 24 de Diciembre de 1900.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

CIRCULAR.

En sesión celebrada por el Colegio provincial de Farmacéuticos el 13 del corriente, su Junta de gobierno acordó publicar los nombres de los señores comprofesores que ejercen en la provincia sin haber cumplido con lo que terminantemente dispone el Real decreto de 12 de Abril de 1898, para que llegue á conocimiento de ellos que si transcurrido el mes de Enero próximo no se han colegiado, se procederá á la clausura de sus respectivas oficinas, en armonía con lo estatuido en la Real orden 3 de Noviembre último y Circular de la Dirección general de Sanidad, fecha 8 del mismo mes.

Cáceres 15 de Diciembre de 1900.

El Gobernador,

Joaquín Santos y Ecay.

Señores Farmacéuticos que no han cumplido con lo preceptuado en el art. 2.º y 8.º disposición transitoria de los Estatutos creados por Real decreto de 12 de Abril de 1898 y Real orden de 3 de Noviembre último.

D. Luis Méndez Rodríguez. —Ceclavín.

D. Vicente del Campo Jinés. —Zarza la Mayor.

D. Manuel Cabrera. —Villanueva de la Sierra.

D. Lorenzo Callejón Jiménez. —Pozuelo.

D.ª Petra Corchero. —Villanueva de la Sierra.

Viuda de D. Emetario Solana. —Navas del Madroño.

Viuda de D. Francisco Cáceres. —Cumbre.

D. Narciso del Corral. —San Martín de Trevejo.

D. Francisco Gundín Sánchez. —Villamiel.

D. Simón Blasco. —Valverde de la Vera.

D. Julián González Saucedo. —García.

D. Manuel García. —Peraleda de la Mata.

D. Epifanio Díez. —Mesas de Ibor.

D. José Arroyo. —Valdelacasa.

D. Tomás Manzano. —Cabezuela.

D. Luis Sánchez González. —Miajadas.

D. Francisco Méndez. —Navas del Madroño.

CIRCULAR NÚM. 61.

Teniendo necesidad de ausentarme de la provincia, previo permiso que me ha sido concedido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, queda encargado interinamente del mando de la misma el Sr. Secretario de este Gobierno civil don Isidoro Villanueva y Díaz.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades, corporaciones, funcionarios y demás habitantes de esta provincia.

Cáceres 22 de Diciembre de 1900.

El Gobernador,

Joaquín Santos y Ecay.

CIRCULAR NÚM. 62.

Con esta fecha y en virtud de orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me hago cargo interinamente del mando de esta provincia, por haberse ausentado de la misma el Sr. Gobernador civil propietario.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades, corporaciones, funcionarios y demás personas á quienes interese.

Cáceres 22 de Diciembre de 1900.

El Gobernador interino,

Isidoro Villanueva.

Exposición al público de repar- tos de contribuciones.

Según los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, los apéndices de Amillaramientos de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matrícula industrial; Padrón de edificios y solares; Impuesto sobre carruajes de lujo; Reparto de consumos, y Padrón de riqueza urbana, para el ejercicio de 1901, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede á cada uno, y hagan las reclamaciones que crean justas si se consideran perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 25 de Diciembre de 1900.

El Gobernador interino,

Isidoro Villanueva.

Exposición de la matrícula industrial.

Herrera de Alcántara.

En la Gaceta de Madrid, número 356, correspondiente al día 22 de Diciembre, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO

DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de armonizar lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 8.º del reglamento para la aplicación de la ley de Accidentes del trabajo con lo preceptuado en los artículos 41, 42, 43 y 44 del mismo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los patronos, al dar conocimiento á la Autoridad gubernativa de los accidentes de trabajo que ocurran á sus obreros, hagan constar en los partes, además de los datos que en dicho art. 8.º se mencionan, todos los particulares exigidos por la Real orden de 30 de Agosto último, con re-

lación á las notas autorizadas que han de remitir los Gobernadores civiles al Ministerio la Gobernación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1900.—UGARTE.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

Sección de propiedades.

20 por 100 sobre la renta de Propios y 10 por 100 de Pesas y medidas.

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 14 de Julio de 1897, excito el celo de todos los Alcaldes de la provincia, por medio de la presente circular, para que remitan á esta Delegación dentro de los quince días del mes de Enero próximo, certificaciones de los ingresos habidos en el cuarto trimestre del año actual por los conceptos enunciados.

Igualmente los Ayuntamientos que hasta la fecha no han remitido la del tercero, no dejarán tampoco de acompañarla.

Transcurrido el plazo prefijado sin que hayan cumplido el servicio de referencia, me veré en la sensible necesidad de adoptar las medidas y procedimientos coercitivos que las disposiciones legales determinan en este caso.

Cáceres 22 de Diciembre de 1900.—El Delegado de Hacienda, Francisco Rivas Moreno.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

Contribución Industrial.

Anuncio.

Esta Administración de Hacienda.

da anuncia á las personas á quienes pueda interesar, que durante ocho días no feriados, á contar desde el de la publicación, se encontrará en el local de la misma á disposición de las personas que quieran examinarlas, á las horas de Oficina, la matrícula redactada por la Administración de las cuotas asignadas para el año natural de 1901, á los industriales de clase agremiadas y no agremiadas, advirtiéndole que las reclamaciones de agravio no serán admisibles si no se presentan dentro de dicho plazo.

Cáceres 22 de Diciembre de 1900.
—El Administrador de Hacienda, Adolfo Covisa.

REAL ACADEMIA

DE

CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

PROGRAMA PARA EL CONCURSO ORDINARIO DE 1901 QUE ABRE ESTA REAL ACADEMIA EN CUMPLIMIENTO DE SUS ESTATUTOS.

Tema.

«Estudio histórico-crítico de las doctrinas de un filósofo español.»

En este concurso se observarán las reglas siguientes:

1.º El autor de la Memoria que resulte premiada obtendrá una medalla de plata, 2.500 pesetas en metálico, un diploma y doscientos ejemplares de la edición académica, que será propiedad de la Corporación.

Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener el premio, podrá distribuir el valor del mismo en porciones iguales ó desiguales; entregando también á los autores la medalla, diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.º La Corporación concederá el título de Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.º Adjudique ó no el premio, declarará *accésit* á las obras que considere dignas; el cual consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

Se reserva el derecho de imprimir los trabajos á que adjudique premio ó *accésit*, aunque sus autores no se presenten ó los renuncien.

4.º Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en español, con letra clara y señaladas con un lema y el tema: se remitirán al Secretario de la Academia hasta las doce de la noche del 30 de Septiembre del año de 1901; su extensión no podrá exceder de la equivalente á un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquélla, y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

5.º Los autores de las Memorias recompensadas con premio ó *accésit*, conservarán la propiedad literaria de ellas.

No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las que se presenten al concurso.

6.º Concedido el premio ó *accésit*, se abrirá en sesión ordinaria el pliego cerrado correspondiente á la Memoria en cuyo favor recaiga la declaración; los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto

tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

7.º A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado omitan su nombre ó pongan otro distinto, no se les otorgará premio. Tampoco se dará á los que quebranten el anónimo.

8.º Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en el concurso.

Madrid 1.º de Mayo de 1900.—Por acuerdo de la Academia, José García Barzanallana, Académico Secretario perpétuo.—La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, número 2, principal.

JUZGADOS

CACERES.

Don Augusto Monge Jimenez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 31 del corriente á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Jerte, la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa seguida por contrabando contra Agapito García Rivera.

Pesetas Cts

Un huerto al sitio del Puente, en término de Jerte, su cabida 2 áreas; linda por Saliente y Mediodía con el río Poniente con prado de Domingo Blanco y Norte con otro de Benito Martín, tasado en..... 125

Una viña al sitio de las Malenas, en el mismo término, de cabida aproximada 20 áreas; linda por Saliente con viña de Soledad Montero, Mediodía con otra de Dámaso Cepeda, Poniente con otra de Julian Cepeda y Norte con la de Laureano Brozas, tiene algunos olivos y se halla en buen estado de conservación, tasada en..... 1200

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para ello deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos, y que los rematantes deberán conformarse con los títulos de propiedad que se les faciliten.

Dado en Cáceres á 4 de Diciembre de 1900.—Augusto Monge.—Por su mandado, Eusebio Huélamo.

Por el presente se hace saber: Que el día 31 del corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Torremocha, la venta en pública subasta de la finca que se describirá, para hacer efectivas las costas causadas en la causa por hurto de avena contra Domingo Bote Encina.

Pets. Cnts.

Una casa morada sita en la calle de San Antonio

de la villa de Torremocha, señalada con el número 13; que linda por derecha entrando con calle pública, izquierda con corral de José Tardío y espalda con casa del penado Domingo Bote, consta de dos pisos con varias habitaciones, tasada en... .. 1200

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que deberá consignarse sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos y que los rematantes deberán conformarse con los títulos de propiedad que se les faciliten.

Dado en Cáceres á 4 de Diciembre de 1900.—Augusto Monge.—Por su mandado, Marcelino Rasero.

Por el presente se cita y llama al autor ó autores del robo de dinero verificado en la noche del 27 al 28 de Octubre último en el establecimiento de bebidas denominado «Jerte», establecido en esta capital.

Al mismo tiempo excito el celo de las autoridades é individuos de la policía judicial, para que practiquen las diligencias que les sugiere, á fin de conseguir averiguar quienes sean los autores y en el caso de ser descubiertos los detengan, poniéndolos á mi disposición en la cárcel.

Dado en Cáceres á 1.º de Diciembre de 1900.—Augusto Monge.—De su orden, el Secretario, Julián Rodríguez.

CORIA

Don Carlos de la Quintana, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se fijará en tabla de anuncios de este Juzgado, en el sitio público de costumbre del pueblo de Calzadilla y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hago saber: Que el día 31 del mes actual y hora las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de repetido pueblo de Calzadilla, la tercera subasta sin sujeción á tipo, de la tercera parte de casa embargada al rematado Hilario Taboada Quijada, que por nota se expresa al final, en causa que se siguió en unión de otros por hurto de leña, para cuya subasta se previene á los licitadores, que para tomar parte en la misma, han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor en que ha sido tasada dicha finca, y que serán de cuenta de los rematantes los gastos de escritura de venta si fuere necesario.

Dado en Coria á 1.º de Diciembre de 1900.—Carlos de la Quintana.—Por su mandado, Nicomedes Hurtado.

Nota de la finca.

Plas. Ctc.

Tercera parte de una casa proindivisa con las demás restantes, situada en la calle de Cagancha del pueblo de Calzadilla, señalada con el número 40 de orden; que linda toda ella por derecha entrando con otra de Julián Iglesias, izquierda

otra del mismo Hilario Taboada y espalda terreno de servicio público; mide una extensión superficial de 52 metros cuadrados, valuada dicha tercera parte en... 100

BADAJOS

Don Luciano Mateos Cedrún, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Celestino Barrantes Rosado, de 25 años de edad, natural de Casar de Cáceres, vecino de Cáceres, hijo de Pedro y de Lucía, soltero, de profesión isorchante, el cual es de color trigueño, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regular y barba poca y rasurada, á fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado á ser emplazado para ante la Audiencia de esta Ciudad.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial en cuya jurisdicción se hallase, procedan á su prisión y conducción á la cárcel de esta Ciudad á mi disposición.

Dado en Badajoz á 28 de Noviembre de 1900.—Luciano Mateos.—De orden de su señoría, Manuel Maqueda.

GARROVILLAS

Don Félix Amarillas y Celestino, Juez de Instrucción del partido de Garrovillas.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Juez municipal del Juzgado de Portezuelo, para el presente bien, por fallecimiento del que lo desempeñaba, se anuncia dicha vacante en cumplimiento de la Real orden de 10 Agosto del año último, para que los que se crean con derecho á dicho cargo y comprendidos en los beneficios concedidos por el Real decreto de 10 de Abril del mismo año, la soliciten ante este Juzgado en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, justificando en forma sus derechos.

Dado en Garrovillas á 24 de Noviembre de 1900.—Félix Amarillas.—El Secretario de Gobierno, Licenciado Damian Blnaco.

TRUJILLO

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Juez municipal de Santa Ana, en este partido, en cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 10 de Abril del pasado año, se anuncia para que dentro de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, soliciten dicha plaza los que se crean con derecho á ella, acompañando los documentos necesarios.

Dado en Trujillo á 4 de Diciembre de 1900.—R. Salustiano Portal.—Por su mandado, Juan Hurtado.

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio.

A las once de la mañana del día 31 del corriente, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, tercera subasta, por término de tres años, del arbitrio de suministrar pesos y medidas á los vendedores del mercado público de esta ciudad, bajo el tipo de 507 pesetas; rebajado el 25 por 100 en que se anunciaron las dos primeras y condiciones que se consignan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres 20 Diciembre de 1900.— Juan J. de la Riva.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

Modelo de proposición.

D. F. de T..., enterado del pliego de condiciones económicas para subastar por término de tres años el arbitrio de suministrar pesos y medidas á los vendedores del mercado público, se compromete á abonar al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por cada un año, la cantidad... (pesetas en letra) asegurando no hallarse comprendido en ninguno de los casos que menciona el art. 11 de la Instrucción para contrataciones de servicios administrativos de 26 de Abril del corriente año.

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto.

Por disposición del señor Gobernador Civil de la provincia, fecha 18 del presente mes, se convoca de nuevo á los Ayuntamientos de este partido judicial para que por medio de sus representantes debidamente autorizados, concurren á estas Casas Consistoriales el día 3 del próximo mes de Enero á las diez de su mañana, para que en Junta de partido, se acuerde la creación de una plaza de Capellán de la cárcel del mismo y la consignación que se ha de hacer en el presupuesto para ella, según dispone la circular de la Dirección general de Establecimientos penales, fecha 20 de Octubre último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 7 del actual.

Valencia de Alcántara 21 de Diciembre de 1900.—El Secretario, Norberto Avila.—V.º B.º, el Alcalde, B. Gaspar.

Pueblos.

- Carvajo.
- Cedillo.
- Santiago de Carvajo.
- Herrera de Alcántara.
- Herreruela.
- Membrío
- Salorino.

HOLGUERA

Reparto de consumos.

Terminados por el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal de mi presidencia, los repartimientos vecinales de consumos de esta villa para el segundo semestre de 1900, como para el próximo año 1901, quedan expuestos al público desagravios en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarlo y en-

Hago saber: Que para ejecutar la sentencia de la causa seguida en este Juzgado contra José Barquilla Mellado y otro, por hurto de una jumenta, he acordado sacar á la venta en pública subasta por tercera y última vez y sin sujeción á tipo, para el día 17 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, la finca que á continuación se expresa, embargada á dicho penado José Barquilla.

Petas. Cnts.

Una casa en la calle de la Encina de la villa de Madroñera; que linda por la derecha entrando, con otra de Francisco Cristóbal, izquierda con la de Matías Gomez y espalda con la de D. Lucas Sanchez Abril, hoy Cuartel de la Guardia civil; se compone de un zaguán, cocina, un solo cuarto dormitorio y un pequeño corral á la entrada; mide una superficie de diez metros de longitud por tres de fondo próximamente, tasada en..... 175

Se advierte: Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que piensen ofrecer por dicha finca.

Dado en Trujillo á 20 de Diciembre de 1900.—R. Salustiano Portal.—El Actuario, Norberto Rodriguez.

Hago saber: Que para ejecutar la sentencia recaída en la causa seguida en este Juzgado contra Juan Delgado Mateo y Antonio Martin Bravo, vecinos de esta ciudad, por hurto de un becerro, he acordado sacar á la venta en pública subasta por tercera y última vez y sin sujeción á tipo para el día 17 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, las fincas que á continuación se expresan:

Psetas. Cts.

Una casa con cuadra en el Arrabal de Huertas de Animas de esta Ciudad, al Barrio de la Lancha, sitio del Calvario, sin número; que linda por la derecha entrando con corral de Miguel Cepeda izquierda, con otro de Mateo Retamosa y por la espalda ó traseras con otro de Eugenio Bravo, tasada en..... 200

Otra casa al barrio del Regajo, en el mismo Arrabal y calle de la Iglesia, sin número; que linda por la derecha entrando con otra de Matías Roque, tasada en..... 240

Se advierte: Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y que para tomar parte en esta subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación.

Dado en Trujillo á 20 de Diciembre de 1900.—R. Salustiano Portal.—El Actuario, Norberto Rodriguez.

Hago saber: Que para ejecutar la sentencia de la causa seguida en este Juzgado contra Vicente Pino Chamorro, por hurto de lino, he

acordado sacar á la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja de un 25 por 100 del tipo de la tasación, para el día 14 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, las fincas que á continuación se expresan:

Plass. Cts.

Una casa situada en la calle de la Argolla de la villa de Robledo de Trujillo, señalada con el número 71; que linda por Saliente contra de María Babiana Santos, Mediodía con casa de Domingo Gordillo, Poniente con otra de Marcos Gomez y Norte con calle pública, tasada en. 750

Una cerca denominada Carriles de Arriba, de tercera clase, que mide 40 áreas, la cual tiene sobre unos 40 piés de olivos é higueras y varias parras; que linda Saliente con cerca de los herederos de Alonso Donaire, Mediodía con otra de Gabriel Solís Mena, Poniente con calle pública y Norte con cerca de Juan Ojeda Mateos, tasada en 375

Se advierte: Que dicha subasta tendrán lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Robledo de Trujillo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, con la rebaja indicada y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de indicada tasación.

Dado en Trujillo á 17 de Diciembre de 1900.—R. Salustiano Portal.—El Actuario, Norberto Rodriguez.

PLASENCIA

Don Anselmo Garcia Ollero, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el día 29 de Diciembre próximo venidero y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el Municipal de Valdeobispo, de las fincas embargadas á Bonifacio Garcia Felipe, Felipe y Pablo Sánchez Palomino, vecinos de dicho pueblo, para hacer efectivos derechos y costas causadas en causa seguida contra los mismos por hurto de bellotas.

De Bonifacio Garcia Felipe.

Pesetas cts.

Una casa en la calle de Amargura, compuesta de planta baja; linda por derecha entrando con otra de Sinforiano Prieto, izquierda otra de Lope Garcia y espalda otra de Faustino Conejero, tasada en 197 pesetas juntamente con una cuadra ó portal en dicha calle, que linda por derecha con moladores públicos, izquierda portal de Venancio Morcillo y espalda portal de Sinforiano Prieto, tasada en. 197

De Pablo Sánchez Palomino.

Una casa en la calle de la

Amargura, núm. 23; linda por derecha con casa de Sinforiano Prieto, izquierda, otra de Dámaso Sánchez y espalda otra de Pedro Conejero, tasada en 100

De Felipe Sánchez Palomino.

Una tercera parte en la caseta, Arroyo de la Laguna, que linda por derecha é izquierda con el mismo y espalda con calle pública; tasada en. 15

Las anteriores están sitas en el pueblo de Valdeobispo, y para tomar parte en la subasta habrán de tener presente los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de las fincas.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa de la presidencia el 10 por 100 del valor de las fincas; y

Que careciéndose de títulos de propiedad será cuenta de los licitadores proveerse de ellos.

Dado en Plasencia á 28 de Noviembre de 1900.—Anselmo G. Olleros.—El Escribano, Martín Torres.

ADUANA NACIONAL

de Alcántara.

Edicto.

D. Antonio Maria Prieto, Administrador de la Aduana de Alcántara.

Hago saber: Que á consecuencia de la aprehensión sin reo, efectuada por Carabineros del Reino, en el término de Zarza la Mayor, el día 7 del mes actual, consistente en dos latas de petróleo refinado, con peso bruto de 30 kilogramos; la Junta administrativa constituida en esta Administración el día 14 de este citado mes, por unanimidad acordó el siguiente fallo:

Primero. Que ha lugar á la imposición de la multa de que trata el art. 299 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, y

Segundo. Que no existiendo reo no ha lugar á tener en cuenta lo prevenido en el art. 348 de las citadas Ordenanzas.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo prevenido por el artículo 60 del Reglamento de procedimientos administrativos.

Alcántara á 15 de Noviembre de 1900.—Antonio Prieto.

Administración de Aduana de Zarza la Mayor.

El día 22 del actual á las diez horas de su mañana, tendrá lugar en esta Administración la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan procedentes de aprehensión.

Petas. Cnts.

Lote único.

Dos latas, marcas varias, peso bruto 30 kilogramos petróleo refinado, en 12

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo advertir, que no se admitirá postura que no cubra la tasación del lote.

Zarza la Mayor 6 de Diciembre de 1900.—El Administrador, Angel Sabater.

tablar las reclamaciones oportunas.
Holguera á 18 de Diciembre de

1900.—El Alcalde, Elías de Guillén y Arroyo.—El Secretario, Atanasio Pérez.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES de Torrejoncillo.

Segundo trimestre de 1900.

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	15683	61
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	10675	51
CARGO.	26359	12
Data por pagos verificados en igual trimestre.	10217	12
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	16142	

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Cts.
INGRESOS				
1 Propios.	»	3589 42	3589	42
2 Montes.	»	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	34	34	
8 Resultas.	15851 86	1534 21	17386	07
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	508 66	5517 88	6026	54
10 Ampliación.	»	»	»	»
11 Reintegros.	»	»	»	»
12 Valores fuera de presupuesto.	»	»	»	»
Cargo.	16360 52	10675 51	27036	03
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	197 98	2953 61	3151	59
2 Policía de Seguridad.	97 24	410 58	507	82
3 Policía Urbana y Rural.	202 36	870 58	1072	94
4 Instrucción pública.	»	1743 75	1743	75
5 Beneficencia.	86 05	98	184	05
6 Obras públicas.	26 53	3 30	29	83
7 Corrección pública.	»	12	12	
8 Montes.	»	»	»	»
9 Cargas.	»	4079 75	4079	75
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»	»
11 Imprevistos.	66 75	45 55	112	30
12 Resultas.	»	»	»	»
13 Devoluciones.	»	»	»	»
14 Ampliación.	»	»	»	»
Data.	676 91	10217 12	10894	03

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Torrejoncillo á 1.º de Julio de 1900.—El Depositario, Antonio Núñez Martín.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Torrejoncillo á 1.º de Julio de 1900.—El Secretario-Contador, Luis Serrano.—V.º B.º, el Alcalde, Pablo Sánchez.

TRUJILLO

Anuncio.

Bajo el presupuesto de 2.400 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, se anuncia subasta pública para el servicio de limpieza de las calles de esta población y Arrabal de Animas, durante todo el año natural de 1901.

El acto se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial y tendrá lugar ante mi presidencia y la del Sr. Regidor Síndico asistidos del Secretario de este Ayuntamiento á los ocho días de inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de once y media á doce y media de la mañana de referido día, dedicando la primera media hora á la admisión de pliegos y la segunda á su apertura para la adjudicación provisional de la subasta.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado y papel de peseta, con arreglo al modelo adjunto acompañando al mismo cédula personal corriente y carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la cantidad total que sirve de base á esta subasta, cuya suma aumentará después del remate hasta el 10 por 100 de la cantidad de remate.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la licitación.

Trujillo 15 de Diciembre de 1900.—Francisco Díaz Encinar.

Modelo de proposición.

D. F. de T... vecino de... según cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones para el servicio de limpieza de esta ciudad y Arrabal de Animas, se comprometo á prestar este servicio por la cantidad de (se expresará en letra) con estricta sujeción al pliego de condiciones.

Fecha, firma y rúbrica del licitador.

Anuncio.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento fecha 12 de los corrientes, se anuncia la subasta para el servicio voluntario de pesas y medidas, durante el año natural de 1901, cuyo acto tendrá lugar á los ocho dias siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez y media ó once de su mañana, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, con asistencia del Sr. Regidor Síndico y Secretario de la Corporación, y con sujeción al tipo y presupuesto de 500 pesetas y pliego de condiciones que corre unido al expediente de su razón, que estará de manifiesto todos los dias hábiles en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trujillo 16 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Díaz Encinar.

BELVIS DE MONROY

Subasta de Consumos.

El undécimo día, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y horas de diez á once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la

primera subasta de venta exclusiva al por menor, las especies de Líquidos y Carnes de este término municipal, para el año natural de 1901, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que si la primera subasta se declarara desierta por falta de licitadores, se verificará una segunda dentro del término de ocho dias, á la misma hora y local y con sujeción á los precios rectificadas si se considera oportuno, y en caso negativo, celebrará la tercera á los ocho dias después, en la misma hora y local, sirviendo de tipo las terceras partes del importe de las anteriores.

Y finalmente, se adjudicará el remate al postor que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y ofrezca mayores ventajas á los intereses del vecindario.

Belvis de Monroy 20 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Vicente Fernández.

ANUNCIOS

Dehesa.

Se vende una llamada «Rinconcillo de Guadalupe», en término de Trujillo, provincia de Cáceres, de 650 fanegas de cabida, dedicada á pastos, labor y monte, en subasta voluntaria que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Enero de 1901, de once á doce de la mañana, en Avila ante el Notario D. Simón Núñez, y en Trujillo ante el Notario don José Damián Terrones; hallándose de manifiesto en ambas Notarías los pliegos de condiciones, y en la de Avila los títulos de propiedad, los días no festivos de diez á una de su tarde.

Trujillo 14 de Diciembre de 1900.—P. O., José Castellano Fernández.

IMPRENTA LIBRERÍA Y ENCUADERNACIÓN — DE — N. M. JIMENEZ

EN TESTAMENTARIA

En este acreditado Establecimiento, están de venta la modelación oficial de impresos para los servicios siguientes para el año de 1901:

Cuentas municipales.
Presupuestos ordinarios, adicional y refundido.

Matricula de industrial.
Hojas declaratorias de cédulas personales.

Hojas de padrón y lista cobratoria para las mismas.

Libramientos, cargarémes y cartas de pago.

Balances y cuentas trimestrales; y Todos los impresos modelo oficial que se publiquen en los Boletines Oficiales que necesiten los Ayuntamientos.

Se admite toda clase de trabajos, tanto en el ramo de imprenta como en el de encuadernación, ya sean ordinarios ó de lujo, y todo á precios económicos.

CÁCERES.

—
TIP. DE SUCESORES DE ÁLVAREZ,
Portal Llano, 39.